

bajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

IV. El estudiante. Gestión académica e investigadora en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

32. Los estudiantes universitarios: derechos y deberes. Acceso y permanencia en los estudios universitarios. Becas y ayudas al estudio.

33. El estudiante de la UNED, perfil, con referencia a colectivos desfavorecidos en la educación superior (penados, discapacitados e inmigrantes). Carta de servicios al estudiante. La atención multicanal al estudiante.

34. Los estudios y títulos universitarios. Los Planes de Estudio conducentes a títulos oficiales. La obtención y expedición de títulos oficiales. La convalidación o adaptación de estudios, equivalencias de títulos y homologación de títulos extranjeros.

35. Los estudios de Tercer Ciclo. Los títulos propios de las universidades. Espacio Europeo de enseñanza superior (en adelante EEES): estudios de grado y máster. Integración, enseñanzas, títulos y profesorado.

36. Apoyo a la docencia y a la investigación. Recursos para la docencia.

37. La investigación en las universidades y en la UNED. Programación de la investigación. Contratos y proyectos de investigación.

38. Calidad y Evaluación en el marco EEES., antecedentes y objetivos. Calidad en el mundo universitario: el modelo EFQM y ANECA. Especial referencia a las TIC en la UNED.

39. Marketing y Comunicación: Imagen corporativa, comunicación y marketing en el entorno universitario.

40. Planificación estratégica en la universidad. Cuadros de mando. Análisis de procesos y cultura del cambio en la gestión.

ANEXO II

Tribunal

Titular:

Presidente: Por delegación del Sr. Gerente, don Miguel Recio Muñiz, Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

Vocales:

Don Francisco Ruiz Castillo, Cuerpo Superior de la Administración Civil del Estado.

Doña Isabel Calzas González, Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UNED.

Doña Montserrat Nieto Asensio, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaria: Doña Yolanda Lázaro Ayllón, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Suplente:

Presidenta: Por delegación del Sr Gerente, Doña María Paz San Segundo Manuel, Escala Técnica de Gestión de la UNED.

Vocales:

Doña Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala Técnica de Gestión de la UNED.

Doña María Teresa Valdehita Mayoral, Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UNED.

Doña Olga Vila León, Escala de Gestión Universitaria de la UNED:

Secretaria: Doña María Paz del Rincón Sánchez, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

ANEXO III

Don/Doña aspirante a las plazas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, habiendo superado la fase de oposición de las pruebas selectivas y de conformidad con la base 8.2., presenta la siguiente documentación acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración por el Tribunal calificador en la fase de concurso:

.....
.....

En a de de 200

Fdo.:

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

ANEXO IV

Don/doña con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200

12121 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 16 de junio de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 16 de junio de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio), por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la referida resolución, respecto a la composición de los órganos de selección por plaza relacionadas en el Anexo III, en el siguiente sentido:

Primero:

Donde dice: «Plaza G130022/DF010415 Profesor/A Titular de Universidad».

Debe decir: «Plaza G130035/DF010414 Profesor/A Titular de Universidad».

Segundo:

Donde dice: «Plaza G130035/DF010414 Profesor/A Titular de Universidad».

Debe decir: «Plaza G130022/DF010415 Profesor/A Titular de Universidad».

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.-El Rector, Ernesto Martínez Ataz.